



PERIÓDICO

PAGINA

FECHA

SECCIÓN

EFEKTO10
NOTICIAS

09/12/2023

LEGISLATIVO



Comisión no puede modificar el dictamen aprobado que reduce de 48 a 40 horas la jornada laboral; deberá hacerlo el Pleno: Juan Ramiro Robledo

La Comisión de Puntos Constitucionales concluyó que una vez aprobado el dictamen que reduce de 48 a 40 horas la jornada laboral y que establece que haya dos días de descanso, esta instancia no puede, legalmente, realizar modificaciones e incluir las exigencias del sector empresarial externó en el Parlamento Abierto, como se lo solicitó la Mesa Directiva, afirmó su presidente, Juan Ramiro Robledo Ruiz (Morena).

<https://efekto10.com/comision-no-puede-modificar-el-dictamen-aprobado-que-reduce-de-48-a-40-horas-la-jornada-laboral-debera-hacerlo-el-pleno-juan-ramiro-robledo/>